



RESOLUCIÓN No. **1515** DEL **03 MAY 2024**
"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que ALEX CHARRIS BARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.314.041, quien en provisional vacante definitiva desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente labora en la Institución Educativa INDIGENA LISA MANENI - Sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que el día 03 de mayo de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2024ER006379, el señor ALEX CHARRIS BARRERA, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) Lamento informarle que a partir del 04 de mayo renuncio al cargo docente ciencias naturales química que desempeño en la institución educativa Lisa Maneni Resguardo Indígena año Mochuelo municipio de Hato Corozal con nombramiento (...)".

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por ALEX CHARRIS BARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.314.041, al empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA, el cual desempeña en la Institución Educativa INDIGENA LISA MANENI - Sede PRINCIPAL del municipio de HATO COROZAL, a partir el 06 de mayo del 2024.



RESOLUCIÓN No. **1515** DEL **03 MAY 2024**
"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ALEX CHARRIS BARRERA y a la Institución Educativa INDIGENA LISA MANENI del municipio de HATO COROZAL haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 06 de mayo de 2024.

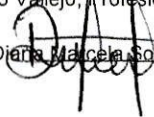
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **03 MAY 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Proyectó y Revisó: Diana Marcela Solaban, Profesional Contratado

VoBo.